RESOLUCIÓN No. 010

11 de noviembre de 2026

Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

El Secretario General de la Institución Universitaria, autorizado expresamente por la Rectora de la misma, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso público de méritos para provisión de cargo Administrativo en la Institución Universitaria EAM.

CONVOCATORIA

Área: Vicerrectoría Académica
Dependencia: Decanatura de Ingeniería
Cargo: Decano
Vinculación: Carrera (once meses)

Requisitos:

- ✓ Título profesional en áreas y/o campos de la ciencia, afines a la disciplina fundante de la respectiva facultad.
- ✓ Título de posgrado a nivel de maestría en áreas y/o campos de la ciencia, afines a la ingeniería (software, industrial, mecatrónica, industrial y ciencia de datos)
- ✓ Mínimo cinco (5) años en docencia universitaria y/o cargos de naturaleza académico administrativa en Instituciones de educación superior.
- ✓ Mínimo dos (2) año en proyectos e investigación en roles de investigador / coinvestigador.
- ✓ Participación en al menos en dos (2) proyectos exitosos de diseño y gestión curricular relacionados con procesos ante el MEN

Conocimientos Específicos:

- ✓ Pedagogía y Docencia Universitaria
- ✓ Normatividad de educación superior
- ✓ Dirección y gestión académica
- ✓ Diseño curricular
- ✓ Planeación curricular
- ✓ Proceso de registro calificado
- ✓ Procesos de autoevaluación y acreditación de programas
- ✓ Análisis exploratorio de datos
- ✓ Construcción y lectura de indicadores de gestión
- ✓ Escritura científica, normas de citación y revisión bibliográfica

Funciones Principales

- ✓ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Consejos Directivo, Académico y de Facultad.
- ✓ Presentar al Consejo Académico las propuestas para la creación de nuevos programas, así como la modificación y actualización de los programas existentes.
- ✓ Administrar los programas académicos adscritos a la facultad.

- ✓ Proponer al Vicerrector académico, la contratación de personal docente de conformidad con la normatividad institucional.
- ✓ Convocar y presidir el Consejo de facultad
- ✓ Desarrollar, en coordinación con el Departamento de Investigaciones, un plan de acción conducente a la creación y fortalecimiento de la investigación en la respectiva Facultad.
- ✓ Elaborar el plan semestral de docencia de acuerdo con la normatividad institucional, para su presentación a Rectoría.
- ✓ Promover y desarrollar en coordinación con las unidades de apoyo, las actividades de extensión y proyección social de la Facultad.
- ✓ Desarrollar en coordinación con la Vicerrectoría académica y la Dirección de investigaciones, proyectos y propuestas para el sector público y privado respecto de servicios de proyectos especiales, asesoría y consultoría.
- ✓ Nominar conjuntamente con la Vicerrectoría académica ante la Rectoría, los nombres de los profesores, estudiantes y directivos académicos que a su juicio deban ser merecedores de distinciones.
- ✓ Rendir informe semestral al Consejo de Facultad, Consejo Académico y Rectoría, sobre las actividades de la Facultad y sobre el desempeño del personal adscrito a la misma.
- ✓ Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo institucional.
- ✓ Elaborar y ejecutar el plan operativo anual.
- ✓ Participar de manera coordinada con la Dirección de mercadeo en la promoción interna y externa de la facultad y los programas académicos.
- ✓ Elaborar y presentar el proyecto del presupuesto anual de Facultad.
- ✓ Evaluar el desempeño del personal académico y administrativo de la Facultad.
- ✓ Fortalecer el relacionamiento externo institucional y de la facultad de acuerdo con la normatividad institucional.
- ✓ Las demás fijadas por la Ley, los Estatutos y los Reglamentos

ARTICULO SEGUNDO. Criterios de Selección: Serán criterios de selección en la convocatoria los siguientes:

2.1 Hojas de vida de aspirantes (valoración 35 puntos)
Entrada: Hojas de vida inscritas para la convocatoria con verificación de requisitos (educación y experiencia). Producto esperado: candidato(s) preseleccionados
2.2 Pruebas sicotécnica / específica de conocimientos (valoración 65 puntos)
Entrada: candidato(s) preseleccionados
2.2.1 Prueba sicotécnica aplicada por sicólogo especializado en procesos de reclutamiento de talento humano (valoración 30 puntos).
2.2.2 Prueba específica de conocimientos. Prueba de conocimientos específicos y entrevista semiestructurada con la rectoría y vicerrectoría académica (valoración 35 puntos).

Para efectos de la calificación del concurso, se sumarán el puntaje logrado en la hoja de vida y el obtenido en la calificación de la prueba psicotécnica y de conocimientos específicos.

ARTICULO TERCERO: Los interesados deberán presentar su hoja de vida, con los soportes correspondientes, postulándose a través del siguiente link: eam.isoptimo.com/external-form#10. La hoja de vida deberá contener constancias y certificaciones de los requisitos de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

ARTICULO CUARTO: El plazo límite para recepción de documentos y presentación de hojas de vida será hasta el 26 de noviembre de 2026, a las 12:00 m. Vencido este plazo, no se recibirán nuevas hojas de vida.

PARÁGRAFO 1: Los resultados de los preseleccionados serán dados a conocer en la página web la Institución el 27 de noviembre de 2026.

PARÁGRAFO 2: Las entrevistas y prueba de conocimiento se realizarán el 30 de noviembre de 2026.

PARÁGRAFO 3: La lista de seleccionados será dada a conocer el 04 de diciembre de 2026, en la página web de la Institución o en la Dirección de Talento Humano.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Armenia, 11 de noviembre de 2026.

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General